



Universidad de Concepción
RESOLUCION V.R. N° 2007 297- A

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas en Nota 2007-315; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarias de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ARIAS TAMARÍN PABLO RIGOBERTO	B-08
IRIBARREN QUINTANA PATRICIA LUISA	B-11
MELLA SÁNCHEZ MATILDE ELENA	B-09
MUÑOZ FOGLIA ORLANDO	B-09
MUÑOZ MUÑOZ EDGARDO ERNESTO	B-07
ROSALES MELLA PATRICIA ELENA	B-11
SOLAR SALAZAR ELVIRA DEL ROSARIO	B-16

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
STUARDO SALAZAR LEONARDO PATRICIO	\$29.991.-	B-06
GALDAME SALAZAR DOMINGO ARMANDO	\$22.529.-	B-03
FERREIRA MONARES PEDRO ADRIÁN	\$12.655.-	B-03

Una vez que cumplan el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad. En el caso del Sr. Stuardo Salazar, se otorgará cuando se cumpla lo establecido en el Art. 149 del citado reglamento.

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR